

# 公 证 书

中华人民共和国北京市东城区公证处



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyrjs y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*



# 中国石油技术开发公司

CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION

## Poder Especial

En la Ciudad de Beijing, República Popular China, a los 26 días del mes de junio del año dos mil seis, ante el Notario Público comparece Zhang Hanliang quien lo hace en su carácter de Presidente General y en nombre y representación de **CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION** y en el carácter invocado el compareciente EXPRESA: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de su principal en su reunión de 23 de junio de dos mil seis a: I) Aprobar que CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION actúe como accionista fundadora en una Sociedad Anónima a constituirse de conformidad con la Ley de Compañías de la República del Ecuador, cuya denominación será CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S.A. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley. II) Otorgar Poder Especial a favor del señor **Wang Guangzhong**, ciudadano de nacionalidad china, portador del pasaporte número **P.6483349**, para que, en nombre y representación de CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION, comparezca a la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a la Ley de Compañías de la República del Ecuador. A tal fin, el apoderado contará con facultades para: suscribir la escritura constitutiva y demás instrumentos públicos y/o privados que fueren menester; suscribir certificados provisorios o títulos definitivos; hacer los aportes de capital; fijar tanto la denominación y la sede de la sociedad, como su duración, capital social, objeto social, participaciones que correspondan a los accionistas y determinar las demás condiciones, modalidades y términos que deba recoger

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*

el Estatuto; otorgar poderes especiales en la escritura constitutiva; requerir la conformidad e inscripción de los Estatutos a la autoridad administrativa, con facultad para aceptar y proponer reformas al acta constitutiva y a los Estatutos, incluido el cambio de nombre de la sociedad que la autoridad competente considere conveniente o necesario, como, asimismo, todo otro eventual cambio relativo a la sede de dicha sociedad, su duración, objeto y capital social y suscribir escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos o privados que se hubieren otorgado; pudiendo presentarse ante el Registro Mercantil de Quito y cualquier otra autoridad ecuatoriana por cuestiones relacionadas con la inscripción y organización de la sociedad, presentando peticiones y otros escritos; contestar vistas, apelar y desistir de ese derecho; plantear recursos judiciales o administrativos; recibir los títulos accionarios o certificados provisorios; publicar edictos; hacer depósitos de dinero; pagar derechos y pedir recibos de pago; y, finalmente, realizar todas las diligencias y gestiones que fueren pertinentes al objeto de este poder. El presente mandato no podrá ser sustituido total ni parcialmente.



**Zhang Han Liang**



**Presidente General de China Petroleum  
Technology & Development Corp.**

# 公 证 书

(2006)京东证字第 4005 号

兹证明前面的外文本上中国石油技术开发公司的印鉴及总经理张晗亮的签名均属实

中华人民共和国北京市东城区公证处

公 证 员

陈 慧

二〇〇六年六月二十七日



XE 15028051

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.

# Acta Notarial

(2006) J.D.Z.Zi No.4005

Se deja constancia de que son autènticos el sello de la Compañia China de Tecnología y Desarrollo de Petròleo y la firma del gerente general Zhang Hanliang que figuran en el documento anterior del texto en español.

Notaria del Municipio Beijing  
de la República Popular China  
Notario: Chen Guanghui  
27 de junio de 2006



证字第06101115-002号

兹证明前面文书上公证处的印章和  
公证员 陈广慧 的签名(印章)  
属实。



中华人民共和国外交部  
领事司 等秘书

2006年06月30日

1363752

CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING	
LEGALIZACION NO.:	1043
Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	II-15.7
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ 50.-
LUGAR Y FECHA:	Beijing 07 JUL 2006
Firma y Cargo	

Dr. Marcelo Núñez Sanz  
Enc. Funciones Consulares

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 y que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito a,

25 FEB 07

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Ecuador



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocio García C.